

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: **Programa de Doctorado en Educación por la Universitat de València (Estudi General)**

Universidad/es: **Universitat de València**

Centro/s: **Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación**

Nº plazas: **30**

Curso de implantación: **2014**

Fecha verificación: **2013**

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado. No obstante, no se han encontrado datos sobre la aplicación de los criterios de admisión, de tal manera que pueda valorarse si se han realizado los complementos formativos adecuados en función del perfil de ingreso y se ha garantizado con ello la adquisición de las competencias por parte de todo el alumnado.

Además, el número de estudiantes de nuevo ingreso supera ampliamente las 30 plazas ofertadas, matriculándose 102 estudiantes en el curso 2015-16 y 59 en el curso 2016-17. Aunque se justifica por la adaptación de alumnado procedente de otros doctorados en extinción, no se ha aclarado cuántos estudiantes se encuentran en esta situación y cuántos han sido admitidos tras cursar los estudios de Máster que dan acceso al programa.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos, de acuerdo con el Reglamento de Estudios Oficiales de Postgrado, aunque no se ha aportado información sobre los resultados y conclusiones obtenidas tras la evaluación del Plan de Investigación o del registro de actividades personalizado. La única evidencia al respecto es la aprobación de los planes de investigación, que consta en las actas de reuniones celebradas por la comisión académica.

Según la memoria verificada la comisión académica asigna a cada doctorando, en el plazo máximo de 6 meses desde su matrícula, un director de tesis. De acuerdo con lo regulado al respecto en el Real Decreto 99/2011. Artículo 11.3, esta asignación debe hacerse en un plazo máximo de 3 meses.

No hay mecanismos explícitos que se apliquen de manera sistemática para comprobar la originalidad de la investigación y evitar el fraude. En relación a este tema, se ha presentado el reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral, pero en el mismo no se contempla ningún procedimiento explícito para evitar el fraude. El articulado de este reglamento habla de la necesidad de informes de valoración previos de 6 expertos, pero sin hacer referencia alguna a la comprobación de un posible fraude mediante herramientas informáticas adecuadas para ello. Al margen de lo referido a tesis doctorales, tampoco hay mecanismos antifraude en el caso de planes de investigación y otras actividades.

La realización de estancias en otros centros por parte del alumnado ha tenido lugar únicamente en 2017 y afecta a un número reducido de estudiantes.

No hay constancia de que se hayan atendido recomendaciones contenidas en el informe de Verificación en relación con:

- Fomentar las colaboraciones con universidades europeas.
- Describir con más precisión los procedimientos de control de las actividades formativas propuestas
- Ampliar la información sobre co-tutela y mención europea.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Ajustar el número de estudiantes admitidos a la cifra de nuevo ingreso aprobada en la memoria de verificación. El incumplimiento de esta recomendación puede suponer la obtención de un informe de renovación de la acreditación desfavorable.

Realizar la asignación de directores de tesis en un plazo máximo de 3 meses desde la matriculación.

Evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de Verificación en relación

con:

- El fomento de las colaboraciones con universidades europeas.
- La descripción más precisa de los procedimientos de control de las actividades formativas propuestas.
- La ampliación de la información sobre co-tutela y mención europea.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Establecer mecanismos específicamente destinados a comprobar la originalidad del trabajo de los doctorandos y evitar el fraude.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés la información en una página web bien estructurada, intuitiva y con los apartados visibles y definidos. Además, la información es fácilmente accesible.

La universidad también pone a disposición de toda la comunidad académica los documentos, manual del SGIC, informes, procedimientos, resultados de encuestas y la información relativa al SGIC.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Publicar la relación de tesis doctorales defendidas y las publicaciones derivadas del Programa de Doctorado.

Enlazar el RUCT desde la página de la Escuela de doctorado.

Incluir un apartado o enlace en la página del programa de doctorado a programas de movilidad.

Completar y dar más información sobre las líneas de investigación en relación con los equipos de investigación y proyectos de I+D en los que están insertos.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Añadir la presentación/descripción del programa de doctorado en su propia página (no solo en la de la Escuela de Doctorado).

Añadir la información del personal académico/investigador del programa de doctorado: líneas, publicaciones, proyectos,...

Revisar que en la versión en castellano todos los apartados contengan la información en esa lengua.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

En las encuestas de satisfacción publicadas, se puede apreciar las deficiencias detectadas en el programa y las acciones de mejora que se han propuesto para subsanarlas.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones. No obstante, el buzón de quejas no es fácilmente localizable en la página web.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Evidenciar la satisfacción de otros grupos de interés (caso del PAS) asociado al programa.

Facilitar la accesibilidad al buzón de quejas en la página web.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La cantidad de personal académico participante en el programa es elevada ascendiendo a 70 miembros del personal docente e investigador. Sin embargo, no todo este personal acredita experiencia investigadora, pues 24 no cuentan con ningún sexenio de investigación evaluado positivamente. Además, menos de un tercio del profesorado participa en proyecto de investigación financiado en convocatorias públicas competitivas, contando con una experiencia que pueda repercutir positivamente en el programa de doctorado.

No se ha podido identificar qué profesorado se ha incorporado al programa después de la verificación. Aunque se aporta la Tabla 1, no se encuentra localizable el listado inicial de personal académico que figuraba en la memoria de verificación. Por ello, aunque en el autoinforme se afirma que el personal académico que se ha incorporado posteriormente cuenta con experiencia investigadora, no hay información sobre quiénes son y si tienen sexenios reconocidos.

En cualquier caso, las actuaciones desarrolladas por el profesorado han sido valoradas positivamente por el alumnado en las encuestas de satisfacción, particularmente en lo referente a la supervisión del plan de investigación o la orientación del doctorando.

La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección de tesis, pero no en el caso de los tutores. No obstante es frecuente que ambas figuras coincidan en la misma persona. Aun así, en las encuestas al personal académico, el grado de satisfacción con los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de las tesis doctorales es uno de los aspectos peor valorados.

En la memoria de verificación se afirmaba el propósito de contar con colaboradores externos al programa nacionales e internacionales para incorporar experiencias y perspectivas con valor formativo sobre el proceso de dirección de tesis doctorales. No hay evidencias de que se haya llevado a cabo. La participación de expertos internacionales se da únicamente en los tribunales de tesis con mención internacional.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Promover la participación del profesorado en proyectos de investigación y la acreditación de su experiencia investigadora.

Evidenciar la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis, más allá de la participación de los mismos cuando se trate de tesis con mención internacional.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Mejorar los mecanismos de reconocimiento de las tareas de tutorización.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados para el desarrollo de las actividades propias del programa de doctorado. En particular, los espacios disponibles en el centro y la dotación de los mismos es adecuada, si bien no se ha especificado si algunos de ellos son destinados específicamente a las actividades propias del programa de doctorado.

Los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado reflejan valores por debajo de la media obtenida en la Universidad, en lo que respecta a infraestructuras, instalaciones, recursos y recursos bibliográficos.

Ni el programa de doctorado, ni la universidad ofrecen al alumnado ayudas para congresos. En el caso de estancias en otros centros, el programa de doctorado no cuenta con ayudas propias, pero la Universidad de Valencia realiza convocatorias de becas para movilidad. Del total de 6 doctorandos que realizaron estancias en el extranjero, no hay constancia de que hayan contado con algún tipo de ayudas.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. El alumnado matriculado en el programa cuenta con los servicios generales ofrecidos por la Universidad de Valencia, y también con la orientación proporcionada por tutores y directores de tesis. Esta orientación ha sido valorada positivamente en las encuestas de satisfacción de los estudiantes.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Explorar la posibilidad de financiación externa destinada a favorecer la estancia en otros centros de investigación y la asistencia a congresos.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Las actividades formativas planteadas en el programa son adecuadas para el logro de las competencias definidas. De acuerdo con las valoraciones realizadas por los propios estudiantes, se estarían desarrollando las competencias propias del nivel 4 del MECES: adquisición de conocimientos avanzados, desarrollo de una contribución original y significativa a la investigación científica en el ámbito de conocimiento propio, capacidad de diseñar un proyecto de investigación, etc. No obstante, el grado de satisfacción del alumnado con las actividades formativas transversales y específicas es menor.

En cuanto al número de tesis doctorales defendidas, aunque el programa cuenta con un número elevado de matriculados, se han leído 8 tesis doctorales (de ellas, 7 por alumnado procedente de programas anteriores). Las tesis con mención internacional son 3. No se ha aportado información sobre las fechas de lectura, por lo que no es posible valorar la evolución en los años de implantación del programa.

En la memoria de verificación se indica una previsión de graduación del 75%, aspecto que con los datos de tesis leídas facilitados, está lejos de cumplirse.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Revisar la tasa de graduación y ajustar sus valores a la situación real.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Implementar un plan de acción desde el programa de doctorado que contribuya a incrementar el número de tesis doctorales defendidas por el alumnado del programa.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Se aprecia que las puntuaciones más bajas se obtienen en el apartado referente a la gestión académica. Aunque se han propuesto soluciones provisionales, es recomendable proponer acciones concretas para mejorar este apartado y mantener los resultados al mismo nivel que el resto de indicadores.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa. Sin embargo, en la memoria de verificación se indica una tasa de graduación del 75%, aspecto que con los datos de tesis leídas facilitados, está lejos de cumplirse.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Revisar la tasa de graduación y ajustar sus valores a la situación real.